

RV: RADICADO SDM No-202351015914441

Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta

<j07pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/11/2023 14:28

Para: Clara Ines Bernate Lopez <cbernatio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (903 KB)

202351015914441.pdf; 1202351015914441_00002.pdf;

Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Santa Marta - Magdalena.



Rama Judicial
República de Colombia

Nota: se deja constancia que al presente correo se le presume su autenticidad sin necesidad de firma adicional y hace las veces de oficio, conforme a lo indicado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

NUESTROS ESTADOS ELECTRÓNICOS ASÍ COMO LAS PROVIDENCIAS SEÑALADAS EN ÉL, SON PUBLICADOS ÚNICAMENTE EN LA PLATAFORMA TYBA. DICHA MEDIDA FUE ADOPTADA DADO QUE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL ESTUVO PRESENTANDO MÚLTIPLES PROBLEMAS DE OPERATIVIDAD QUE IMPEDÍAN EL CARGUE NORMAL DE LOS ESTADOS.

ENTIÉNDASE POR NOTIFICADO, de conformidad con el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice: "Dirección electrónica para efecto de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta Jurisdicción, debe tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

AVISO

Se le informa que en aplicación de la Ley de Desconexión Laboral (Ley 2191 de 2022), el Consejo Superior de Judicatura dispuso el bloqueo de los correos electrónicos por fuera del

horario laboral (lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 1:00 pm a 5:00 pm).

CUALQUIER MEMORIAL ENVIADO POR FUERA DE ESE LAPSO DE TIEMPO NO INGRESARÁ A LAS BANDEJAS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y LLEGARÁ UN MENSAJE DE REBOTE AL EMISOR (VERIFICAR BANDEJA DE CORREOS NO DESEADOS O SPAM).

Se advierte que tampoco llegará el día siguiente por lo que deberá ser enviado nuevamente.

De: SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD <tutelassdm@movilidadbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 9:02

Para: Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Magdalena - Santa Marta

<j07pqcpmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO SDM No-202351015914441

 Encabezado

Respetado (a):

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

De manera atenta, y estando dentro del término otorgado por su despacho, nos permitimos dar respuesta a la acción de tutela de la referencia. De igual manera se le informa que en ESTA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO NO SE RECIBEN NOTIFICACIONES NI SOLICITUDES DE NINGÚN TIPO es así que, para cualquier notificación, la misma podrá ser remitida a la Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía

Mayor de Bogotá Tel: (571) 3813000 Sede principal Carrera 8 No.10 en el Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, y a la Secretaría Distrital de Movilidad en la CI 13 No 37-35 y en el Email: judicial@movilidadbogota.gov.co

POR FAVOR CONFIRMAR ACUSE RECIBIDO



Correspondencia
Secretaría Distrital De Movilidad

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Email: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá Tel: (571) 381 3000 Ext. Sede principal Carrera 8 No. 10 – 65 y a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en la CRA 13 No 37-35 y en el E-mail judicial@movilidadbogota.gov.co



Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

 Pie de pagina



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DRJ

202351015914441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 28 de 2023

Señor(a)

Juzgado 07 Pequeñas Causas Competencia Múltiple- Magdalena - Santa Marta
No Registra

Email: j07pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santamarta - Magdalena

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202361205333882 PLAZO 2023-00786 JOSE
ALEJANDRO ARDILA CORTES

ASUNTO:	SOLICITUD DE PLAZO
REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA 2023-00786
ACCIONANTE :	JOSE ALEJANDRO ARDILA CORTES
ACCIONADA:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
RADICADO	SDM-202361200863312
ID SIPROJ:	770468

MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON, en mi condición de Directora de Representación Judicial de La Secretaría Distrital De La Movilidad, y según lo establecido en la Resolución No 226 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020 y conforme al Decreto 089 de 2021 Artículo 1, respetuosamente procedo a solicitar la ampliación del término establecido por su Despacho para dar respuesta a la acción de tutela de la referencia.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Lo anterior en atención a la complejidad de la temática constitucional y a la recolección de la información, por lo tanto, solicito la ampliación del plazo, con el fin de dar respuesta y ejercer el derecho de defensa a favor de la entidad que represento, facultad que acredito remitiendo copia de los correspondientes actos administrativos.

Cordialmente,



María Isabel Hernández Pabón
Directora Técnica de Representación Judicial

Firma mecánica generada en 28-11-2023 05:28 PM

Anexos: SOPORTES DE TUTELA

Elaboró: Pavel Felipe Navas Montoya-Dirección De Representación Judicial



ACTA DE POSESIÓN

FECHA: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y ante el Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad, se hizo presente en la fecha **MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **59.707.381**, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017) y tomar posesión como requisito para el ejercicio del empleo **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 – DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 226 del 24 de agosto de 2020.

Se deja constancia que previas las advertencias de Ley, rindió el correspondiente juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de 1991, comprometiéndose a cumplir fielmente los deberes que el ejercicio del cargo y los principios de la función pública le imponen. El presente juramento se realiza de forma virtual y da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 491 de 2020.

De igual manera, manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las previstas en la Constitución Política, en la Ley y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al Distrito Capital de Bogotá establecidas para todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as).

M^{te} Isabel Hernández P.

LA POSESIONADA



SECRETARIO DE DESPACHO

Revisó: Ligia Stella Rodríguez Hernández – Subsecretaría de Gestión Corporativa revisado mediante correo electrónico 07/09/2020 -15:08:00
Fridcy Alexander Faura Pérez – Directora de Talento Humano revisado mediante correo electrónico 07/09/2020 -14:20:00
Preparó: Maritza Cortés. – Profesional Universitario DTH enviado mediante correo electrónico 07/09/2020 -14:00:00

RESOLUCIÓN N° 226 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018 y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ PABÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.707.381, en el empleo **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 07 – DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, con una asignación básica mensual del año 2020 de \$ 7.042.273 y gastos de representación de \$ 2.816.909.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 días del mes de agosto de 2020.

NICOLAS FRANCISCO
ESTUPINAN
ALVARADO

Digitally signed by NICOLAS
FRANCISCO ESTUPINAN
ALVARADO
Date: 2020.08.24 19:48:41
-05'00'

NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Ligia Stella Rodríguez Hernández – Subsecretaría de Gestión Corporativa - Revisado mediante correo electrónico 21/08/2020-16:35
Fridcy Alexandra Faura Pérez – Directora de Talento Humano - Revisado mediante correo electrónico - 21/08/2020 - 13:30:00
Jenny Abril – Asesora Despacho de la Secretaría - Revisado mediante correo electrónico 22/08/2020 -13.10
Proyecto: Janeth Maritza Cortés – Profesional DTH – Enviado mediante correo electrónico – 21/08/2020 - 13:07:00